



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA
COD: 2.2.F.1
VERSION: 01



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.13

Edición: febrero 15 de 2021

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 1 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

RECIBIDO HOY 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 02:22 P.M

G. A. J. A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N° 1 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

SANCIONADO 15 FEB 2021

CUMPLASE

EL ALCALDE (E)

[Signature]
ALVARO ARIAS VELEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

G. A. J. A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA

LA SECRETARIA JURIDICA

[Signature]
LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA**

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N° 1 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **FEBRERO 08 DE 2021** SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.

G. A. J. A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA

Revisión Legal *[Signature]*

ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

ACUERDO NÚMERO UNO (1) DE 2021

Por medio del cual se establece el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones

El Honorable Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

ACUERDA:

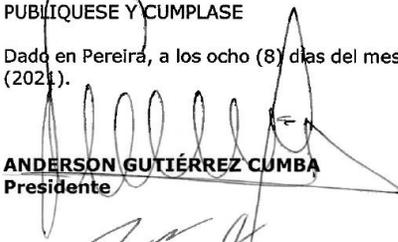
ARTICULO PRIMERO: Fijase el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2021, excepto para el cargo de Contralor Municipal, en el porcentaje del IPC publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2020.

PARAGRAFO: Para el empleo de Contralor Municipal, el salario correspondiente para la vigencia 2021 lo establece mediante Decreto el gobierno nacional

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


ANDERSON GUTIÉRREZ CUMBA
Presidente


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo No. 1 del año 2021, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 2/21; Segundo Debate: Febrero 8/21. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Honorable Concejal Jacqueline Fernández Peláez.

Pereira, febrero 8 de 2021.


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

Transcribió: Lucy Cataño M.



PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 10 de 2017

No. Radicado Envió:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: "Por medio del cual se establece el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones"	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: Contraloría Municipal de Pereira.	

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

En cumplimiento del mandato constitucional y legal, el Alcalde del Municipio de Pereira, somete a su consideración, el proyecto de acuerdo por el cual se establece el incremento salarial de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Pereira, para la vigencia 2021, según lo dispuesto en las normas que regulan la materia, como el artículo 313 numeral 6 de la Constitución política de Colombia y la Ley 136 de 1994 artículo 71.

CONSIDERACIONES DE CARACTER LEGAL

El numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, establece dentro de las atribuciones de los Concejos Municipales la de determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; dentro del máximo que determine el Gobierno Nacional.

El párrafo primero del artículo 71 de la Ley 136 de 1994 señala: "Artículo 71 *iniciativa...parágrafo 1. Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, solo podrán ser dictados a iniciativa del Alcalde*".

La Contraloría Municipal de Pereira, cuenta con una planta de personal global, conformada por 48 empleados; el objetivo del presente proyecto de Acuerdo es adoptar el aumento salarial para servidores públicos que prestan sus servicios a la Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 53 determina que el salario debe ser digno, vital y móvil, lo que significa y garantiza un aumento salarial justo. Determinado igualmente por el índice de precios al Consumidor -IPC, causado al 31 de diciembre del 2020.

La Corte Constitucional en sentencia 1064 de 2001, refiriéndose al tema del incremento salarial, hizo el siguiente pronunciamiento:

"...El artículo 53 protege la movilidad salarial tanto de los servidores públicos que gana uno o dos salarios mínimos, como de los que están ubicados en escala salarial superiores (...)". Ello ha de ser así, con respecto a una línea jurisprudencial de precedentes, entre los cuales se destacan las sentencias C-815 de 1999, C-710 de 1999, C-1433 de 2000, relativas al aumento salarial de los servidores públicos. Estima entonces la Corte que el reajuste salarial debe cobijar a todos los empleados y trabajadores al servicio de las ramas y entidades comprendidas por la ley anual de Presupuesto. En términos prácticos, esto significa que todos ellos deben recibir un aumento salarial en el período regulado por dicha ley.

El incremento salarial debe basarse preponderantemente en la inflación, para que se





ALCALDÍA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 10 de 2017

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE _____

Por medio del cual se establece el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones

El Honorable Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijase el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2021, excepto para el cargo de Contralor Municipal, en el porcentaje del IPC publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2020.

PARAGRAFO: Para el empleo de Contralor Municipal el salario correspondiente para la vigencia 2021 lo establece mediante decreto el gobierno nacional

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

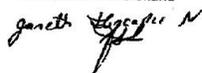
Dado en Pereira a los ____ días del mes de _____ del 2021

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal,


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipio de Pereira

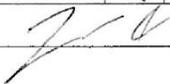

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA
Contralor Municipal (E)

Proyectó y elaboró: Alvaro Mena Bedoya
Profesional Universitario





FORMATO DE VOTACION					
VERSIÓN: 1		APROBACIÓN: Octubre 01 de 2015			
					
FECHA: <u>Lunes 8 de febrero de 2021</u>					
VOTACIÓN NOMINAL Y PÚBLICA					
TEMA: <u>Título, Preambulo y articulado proyecto de Acuerdo No 1 del 2021</u>					
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
1	CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
2	EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
3	RODOLFO JOSE MARTINEZ BARRIOS	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO CONSERVADOR					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
4	ANDERSON GUTIERREZ CUMBA	<input checked="" type="checkbox"/>			
5	JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ MENDEZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
6	REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO MOVIMIENTO MIRA					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
7	JACQUELINE FERNANDES PELAEZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO CAMBIO RADICAL					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
8	CARLOS HERNAN MUÑOZ CHAVEZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO COALICION PRIMERO PEREIRA-					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
9	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
G.S.C . PRIMERO PEREIRA					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
10	SAMIR GILDARDO CASTRO ARDILA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO LIBERAL					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
11	CAMILO MONTOYA ISAZA	<input checked="" type="checkbox"/>			
12	CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO	<input checked="" type="checkbox"/>			
13	DANIEL ZULUAGA GIRALDO	<input checked="" type="checkbox"/>			
14	JOAN MANUEL RIOS BEDOYA			A	
15	MAICOL LOPERA CARDONA	<input checked="" type="checkbox"/>			
16	PABLO GIORDANELLI DELGADO	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
17	ALEJANDRA MARIA MURILLO ZULUAGA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PARTIDO VERDE					
		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
18	JOHN ESTEBAN GAÑAN OSPINA	<input checked="" type="checkbox"/>			
19	NANCY ESTELLA HENAO RUIZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
NÚMERO DE VOTOS	SI	NO	BLANCO	AUSENTES	TOTAL VOTOS
	18			1	
APROBADO	SI	NO			
	<input checked="" type="checkbox"/>				

DILIGENCIÓ: 

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 13 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa